



## Anexo N.º 01

### FESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

**Denominación de la Contratación:** Requerimiento de materiales para su uso en el mantenimiento especializado de los equipos de cadena de frío. (Condensador Múltiple) para el PP 1001 PPORDIT.

I. **FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar el abastecimiento de material indispensable (CONDENSADOR MULTIPLE) para el mantenimiento de los equipos de refrigeración y/o congelación de la cadena de frío en las inmunizaciones.

II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**

PP 1001 PPORDIT – Red de Salud Pacifico Sur.

III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de material indispensable (CONDENSADOR MULTIPLE) para asegurar el mantenimiento especializado de los equipos de cadena de frío en las inmunizaciones.

IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

ITEM	U.M.	CANTIDAD
CONDENSADOR MULTIPLE	UNIDAD	10
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ De alta resistencia y calidad.</li><li>▪ De capacitor 60 a 80 MF</li><li>▪ Para equipos de refrigeración de vacunas.</li></ul>		

V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No corresponde

VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**

Mínimo 01 año.

VII. **MUESTRAS (De corresponder)**

No corresponde

VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No corresponde

IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.

X. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur.
- PLAZO: 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

XI. **CONFORMIDAD**

La conformidad será proporcionada por el PP 1001 PPORDIT

XII. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA  
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR  
  
Lic. Enf. Elva Leyla Aznar Coichán  
C.E.F. G48ND  
COORDINACIÓN ESI



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

**XIII. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)**

En caso de adquisición de Combustible, y otros bienes que estén sujetos a reajustes.

Nuevo Chimbote, 25 de agosto del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRES ANCASH  
U.E RED DE SALUD PACIFICO SUR



.....  
C.E. 0. 69719  
COORDINACIÓN EST

**FIRMA DEL ÁREA USUARIA**

IMAGEN REFERENCIAL DEL PRODUCTO

